Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Santa Fe del Paraná, 05 de julio de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz O., Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Objeto: ***"REMITIR JUSTIFICACION DE ANTICIPO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2023 "REPARACIÓN Y MEJORAS DE LA AVENIDA PRINCIPAL" – ID431603.*** **----------**

En mi carácter de Responsable de la UOC de la Municipalidad de ***Santa Fe del Paraná***, me dirijo a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de manifestar como sigue: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, Y a la Circular DNCP N° 02/2023",

Por lo tanto, la Institución Municipal remite una justificación Que Prevé un anticipo de 5% en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada en la presente contratación. -

En espera de tener por considerado los motivos expuestos, aprovecho la oportunidad para saludarle y estando a vuestra entera disposición para los requerimientos que hubiere lugar.

ANTONIO RAMÓN QUINTANA CRISTALDO
ENCARGADO DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
UOC